



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000025 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

VISTO:

El Memorando Nº 117-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 23 de enero del 2023, el Informe Técnico Nº 021-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP de fecha 31 de enero de 2023, el Memorando Múltiple Nº 003-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR de fecha 02 de febrero del 2023, el Informe Nº 223-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 9 de febrero del 2023, proveído de la Gerencia Regional de Infraestructura, de fecha 9 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y modificatorias Leyes Nº, 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611 y 29981, los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de derecho Público con Autonomía Política, Económica y Administrativa en asuntos de su competencia.

Que, la Ley de Bases de la Descentralización - Ley Nº 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de Derecho público con autonomía política económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego presupuestal.

Que, de conformidad con el Principio de Legalidad a que se refiere el numeral 1.1 del Artículo IV del DECRETO SUPREMO Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General que, prescribe: “Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas”.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 16º, numeral 16.1 del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 082-2019-EF, establece que “el área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, respectivamente, así como los requisitos de calificación; además de justificar la finalidad pública de la contratación. Los bienes, servicios u obras que se requieran deben estar orientados al cumplimiento de las funciones de la entidad, en este sentido, el área usuaria es responsable del correcto requerimiento y el cumplimiento de su finalidad”.

Que, mediante MEMORANDO Nº 117-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR, de 23 de enero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, solicitó disponibilidad presupuestal al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, refiriendo que realice las coordinaciones necesarias con la Subgerencia de Presupuesto, a fin de que se pueda crear la cadena funcional para el Proyecto “REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000025 -2023/GOB. REG. TUMBES-GR-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES", por el importe de S/1,420,391.39 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 39/100 SOLES).

Que, mediante **INFORME TÉCNICO N° 021-2023-GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGP** recepcionado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el 31 de enero de 2023, la Subgerencia de Presupuesto remitió la Disponibilidad de Crédito Presupuestario, a solicitud de la Gerencia Regional de Infraestructura, toda vez que se prevé ordenar un gasto, contratar y/o adquirir una obligación, asimismo, detalla la Secuencia Funcional sobre la cual se deberán afectar las próximas obligaciones contractuales, por parte de La Unidad Ejecutora de Inversiones "**GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA**", conforme al siguiente detalle:

EJECUCIÓN DE OBRA	
Correlativa	0077
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/Al/Obra	4000090
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0000458
Meta	000C1
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 1'324,774.00</b>

SUPERVISIÓN DE OBRA	
Correlativa	0089
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/Al/Obra	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

N° 000025 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 95,618.00</b>

Que, mediante **MEMORANDO MÚLTIPLE N° 003-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GGR-GRI-GR**, de 02 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura, alcanza a la Subgerencia de Obras; y, a la Subgerencia de Supervisión, Liquidación; y, Transferencia de Obras, la disponibilidad presupuestal del Proyecto **"REPARACIÓN DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN-CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"**, por el importe de **S/1,420,391.39 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 39/100 SOLES)**; ello conforme al siguiente detalle:

PROYECTO DE INVERSION	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO
<b>"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"</b> .	1'324,774.00	Ejecución de Obra
	95,618.00	Supervisión de Obra

PROYECTO DE INVERSION	MONTO SOLICITADO	CONCEPTO
<b>"REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES"</b> .	1, 278,393.17	Ejecución de Obra (Contrato adicional y mayor metrado)
	0.00	Gestión de Proyecto
	46,380.00	Componente de Liquidación.
<b>TOTAL DISPONIBILIDAD</b>	<b>1, 324,773.17</b>	



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000025 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

Que, mediante **INFORME N° 223-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG** de 9 de febrero de 2023, el Subgerente de Obras solicitó a la Gerencia Regional de Infraestructura, Aprobación de Presupuesto Analítico de los gastos de supervisión e inspección por el importe **S/ 95,618.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)**, correspondiente a la ejecución del proyecto **“REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**.

Que, mediante proveído de fecha 09 de febrero de 2023, la Gerencia Regional de Infraestructura solicitó al responsable del Área de Asuntos Legales, proyecte el acto resolutivo.

Que, en tal sentido, en virtud a lo informado por la Subgerencia de Obras; y, los parámetros normativos citados anteriormente, este despacho establece que es **PROCEDENTE APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Supervisión e Inspección de la Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto **“REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el importe de **S/95,618.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)**.

Que, estando a lo actuado y contando con la visación de la Subgerencia de Obras, Responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional; y, la Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Tumbes; y, en uso de las facultades otorgadas por la **DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG**, la cual es denominada: **“DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”**; aprobada por **Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 21 de junio de 2022; modificado por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 28 de diciembre de 2022 y por la **Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR**, de fecha 13 de enero de 2023.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR**, el Presupuesto Analítico de la Subgerencia de Obras, para cubrir los Gastos de Supervisión e Inspección de la Obra, correspondiente a la ejecución del proyecto denominado **“REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”**, por el importe de **S/95,618.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **INDICAR**, que el monto ascendente a **S/ 95,618.00 (NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO CON 00/100 SOLES)**, correspondiente a la ejecución del proyecto **“REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL (LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU**



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000025 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES”, será afectado en la siguiente secuencia funcional:

SUPERVISIÓN DE OBRA	
Correlativa	0089
Categoría Presupuestaria	1
Programa	0138
Producto/Proyecto	2451835
Actividad/Al/Obra	6000002
Función	15
División Funcional	033
Grupo Funcional	0065
Finalidad	0001424
Meta	00001
Fuente de Financiamiento	5 Recursos Determinados
Rubro	15 Fondo de Compensación Regional
<b>Total Monto Otorgado</b>	<b>S/ 95,618.00</b>

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, la presente resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, responsable del Área de Asuntos Legales, Secretaría General Regional Subgerencia de Obras; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del Gobierno Regional Tumbes, para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO. - DISPONER**, que la Oficina de Tecnología de la Información del Gobierno Regional de Tumbes, proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHIVASE.**

GOBIERNO REGIONAL TUMBES  
Gerencia Regional de Infraestructura

Ing. Lenin Haroldo Avila Silva  
Gerente Regional de Infraestructura



## GOBIERNO REGIONAL TUMBES

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL

Nº 000025 -2023/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 13 FEB 2023

## ANEXO I

## PRESUPUESTO ANALITICO

CORRELAT.: 89

FUENTE: 15 FONDO DE COMPENSACION REGIONAL

OBRA REPARACION DE VIAS DEPARTAMENTALES; EN EL(LA) RUTA DEPARTAMENTAL TU 104 TRAMO SAN JUAN DE LA VIRGEN - CABUYAL DISTRITO DE PAMPAS DE HOSPITAL, PROVINCIA TUMBES, DEPARTAMENTO TUMBES

	RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS	PEA	COSTO/MES	MES	DIAS	TOTAL
2.6.81.42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES					3,611.33
	Material de Escritorio					2,111.33
	Combustible					1,500.00
2.6.81.43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS					92,036.67
	Inspector de Obra	1.00	5,500.00	3.00	26.00	21,256.67
	Profesional Ingeniero civil	1.00	5,500.00	1.00	26.00	10,266.67
	Profesional Ingeniero civil	1.00	5,500.00	0.00	26.00	4,766.67
	Profesional Especialista	1.00	4,500.00	1.00	26.00	8,400.00
	Profesional Administrativo	1.00	4,500.00	1.00	26.00	8,400.00
	Asistente Tecnico	1.00	3,000.00	0.00	26.00	2,600.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	3.00	0.00	7,500.00
	Asistente Administrativo	1.00	2,500.00	2.00	26.00	7,166.67
	Auxiliar Administrativo	3.00	1,800.00	2.00	26.00	15,480.00
	Chofer	1.00	2,000.00	2.00	0.00	4,000.00
	Auxiliar Administrativo	1.00	1,080.00	2.00	0.00	2,160.00
TOTAL PRESUPUESTO ANALITICO						95,618.00